

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de **9 de enero de 2025**, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Orden de 9 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo en Andalucía, incluidas en la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (2024-2027), y se efectúa su convocatoria para el año 2023, y el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el artículo 1.2 de la citada orden, la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de 8 de enero de 2025, por la que se aprueban la concesión, se desestiman y se aceptan los desistimientos de las solicitudes de ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía, en su convocatoria 2024, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ORDENACIÓN
EXPLOTACIONES Y AYUDAS

Javier Soto Vázquez



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SOTO VAZQUEZ	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmND5B5FD7ACP3DMDZ9ZXV77R9E	PÁG. 1/1	